

Departamento Administración y Finanzas Unidad de Compras y Contrataciones

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE HABILITACIÓN DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO DE TEMUCO, Y DESIGNA COMISIONES.

**EXENTA N°** 

1748

Santiago, 0 9 AGO 2019

## **VISTOS:**

**1.** Lo dispuesto en el artículo 5°, letra f), del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

**2.** Las Resoluciones N°7 y 8, de fecha 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica;

**3.** El Decreto Supremo N°25, de fecha 15 de marzo de 2018, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;

**4.** Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;

**5.** Lo dispuesto en los artículos 5º y 18 de la Ley Nº19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;

6. La solicitud de compra Nº28, de fecha 4 de febrero de 2019, de la Jefa de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo;

7. El correo electrónico de fecha 28 de febrero de 2019, de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo;

**8.** El correo electrónico de fecha 4 de marzo de 2019, de la Unidad de Infraestructura de la Dirección del Trabajo.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección del Trabajo, requiere contratar el servicio de habilitación de inmueble correspondiente a la Inspección Provincial del Trabajo de Temuco;

**2.** Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

## **RESUELVO:**

1. APRUÉBANSE las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública para la contratación del servicio de "Habilitación de la Inspección Provincial del Trabajo de Temuco", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución;

2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u>;

3. DESÍGNASE como Comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios a contrata de la Unidad de Compras y Contrataciones de la Dirección del Trabajo, don Felipe Jamett Lillo y doña Marcela Cereceda Ríos, y como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas, a los funcionarios a contrata del Departamento de Administración y Finanzas de la Dirección del Trabajo, Sra. Liliana Pulgar Villaseñor y señor Johanny Iturrieta Araya, y a un funcionario en calidad de planta, Sr. Fernando Lazzaro Molinos, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento.

DIRECTOR

través del portal www.mercadopublico.cl.

4. PUBLÍQUESE, el llamado a licitación a



DENÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO PEÑALOZA CIFUENTES DIRECTOR NACIONAL DEL TRABAJO

LFQ/RRS/CML/DAFD/mcr

<u> ¤istribución:</u>

Departamento Jurídico y Fiscalía

U. de Compras y Contrataciones

U. de Infraestructura

U. de Finanzas

Oficina de Partes y Archivo Institucional